



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

014/89

SALTA, 23 de Febrero de 1989.

Expte. nº 12.142/88

VISTO:

Que a causa de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los docentes, los exámenes finales del turno ordinario de Diciembre de 1988 fueron prácticamente / nulos; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo y a los efectos de no entorpecer la continuidad y el normal desarrollo de los estudios de los alumnos de esta Facultad, es necesario solucionar la situación que se planteara;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el Turno Ordinario de Diciembre de 1988 debe ser considerado como ESPECIAL, debiéndose prorrogarse un (1) turno más a los fines de la contabilización de la validez de la regularidad de las asignaturas de / los planes de estudio de las carreras de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y efectos correspondientes.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO